

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
064
Fecha de Aprobación
08/05/2017
ROL S.II
194-214

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 244 de fecha 05/08/2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 75.43 m² ubicada en SAN RAUL
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° S/N _____ Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo _____ sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAGALY DEL CARMEN PACHECO ORELLANA	12.544.308-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAGALY DEL CARMEN PACHECO ORELLANA	12.544.308-7

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MICHAEL SILVA MORALES	ING. CONSTRUCTOR	17.171.791-4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 Director de Obras _____
 VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 LONGAVI

N° 085

08 MAY 2017

